ANDALUCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN A USUARIOS EN EL ENTORNO MICROINFORMÁTICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

JULIO ANGEL ZABALA SILVA		18/02/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlc7TZNmRG3EnT375iy0CTKy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 OBJETO DEL CONTRATO.

La Consejería de Educación y Deporte dispone actualmente en sus servicios centrales de un parque microinformático que supera los 700 equipos, entre ordenadores personales e impresoras. Dichos equipos se encuentran integrados en una red de área local, con objeto de optimizar el uso de los recursos por parte de todos estos equipos, y a través de la cual los usuarios pueden compartir fácilmente su información.

Se pretende contratar un servicio de apoyo técnico para la atención a usuarios. El servicio requerido debe:

- Mantener en perfecto funcionamiento cada uno de los elementos que componen esta red.
- Realizar las labores necesarias para incorporar nuevos elementos a dicha red o para modificar los ya existentes.
- Resolver los problemas que los usuarios tienen en el trabajo diario con su entorno microinformático.
- Realizar la configuración de dispositivos móviles.

El servicio será prestado de manera presencial mayoritariamente en el Edificio Torretriana de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Deporte, toda vez que la naturaleza de los trabajos encomendados y previstos se ven facilitados por el acceso rápido al equipamiento informático del puesto de trabajo de usuario, si bien podrá ser necesario la realización de trabajos puntual en el resto de sedes adscritas a la Consejería así como la realización de actividades de soporte y asistencia remota a las delegaciones territoriales de la Consejería.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Consejería de Educación y Deporte no dispone actualmente de los medios personales y materiales necesarios para la realización de las tareas y actividades que comportan este servicio y, ante la conveniencia de no ampliación de los mismos, se hace preciso contar con la colaboración externa de una empresa especializada en estas funciones.

La RPT de este servicio data de hace más de 20 años y por lo tanto no se ha adecua a las realidades y necesidades TIC de la Consejería, ya que en la actualidad no hay suficiente personal TIC cualificado en el servicio para poder prestar de forma efectiva el servicio a contratar, estando el personal funcionario adscrito al servicio de informática dedicado principalmente a labores de gestión TIC.

Durante estos últimos años se han realizado varias solicitudes para adecuar el personal de este Servicio a la realidad TIC de la educación, a la Administración competente en materia de RPT, aunque ninguna de las cuales ha prosperado. En conclusión, ante este déficit estructural genera una situación de incapacidad para cubrir las necesidades se servicios TIC en esta administración educativa, siendo la contratación de dichos servicios él único medio del que se dispone en la fecha actual.

A la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo.: Julio Zabala Silva

JULIO ANGEL ZABALA SILVA		18/02/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlc7TZNmRG3EnT375iy0CTKy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	